



# El Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte: La perspectiva mexicana

*Taller Dimensión laboral de los tratados de libre comercio y  
de los procesos de integración regional*

Claudia Anel Valencia  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social, MÉXICO

Puerto España, Trinidad y Tobago  
10 de julio de 2007.



## Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)

- **Sindicatos estadounidenses y canadienses** temían pérdida de empleos y deterioro de niveles de vida en sus países, por ventajas comparativas de México.
- **Acuerdos paralelos, laboral y ambiental,** promovidos como condición para la aprobación del TLCAN por el Congreso de EUA.

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



- Negociaciones del ACLAN mostraron tradición y evolución jurídica distintas en los tres países.
- Legislación mexicana protectora de los derechos de los trabajadores. México tenía en vigor 66 convenios de la OIT.

STPS



SECRETARÍA

DE TRABAJO

# ACLAN: Objetivos



STPS

DEL TRABAJO

- **Objetivo central:** Mejorar condiciones de trabajo y el nivel de vida de los trabajadores.
- **Cooperación** entre los tres países.
- Compromiso de **aplicar efectivamente** la propia legislación laboral por parte de las **autoridades nacionales** competentes.
- **Transparencia** en la administración de la legislación laboral.

# ACLAN: Conceptos fundamentales



- Se identificaron 11 principios laborales comunes a promover y respetar. No se crearon normas nuevas.
- Se reconoce explícitamente el derecho de cada Parte para establecer sus propias normas laborales. No se homologan legislaciones.
- El Consejo de Ministros es la máxima autoridad. No instituyó autoridades supranacionales.
- No se revisan fallos internos ni asuntos *sub judice*.

STPS  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

# ACLAN



- Ofrece canales para **prevenir el conflicto** y comprender las diferencias jurídicas.
- Establece una **estructura institucional** para atención y operación del Acuerdo, la **Comisión para la Cooperación Laboral**:
  - **Consejo de Ministros y**
  - Secretariado.

Oficinas Administrativas Nacionales de cada Parte

# ACLAN: estructura institucional



**Comisión para la  
Cooperación Laboral**

**Consejo  
de Ministros**

**Secretariado**

**Oficinas  
Administrativas  
Nacionales**

STPS

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



# ACLAN: Actividades de Cooperación



- Proyectos de **impacto positivo en actores laborales**: seminarios, cursos de capacitación, asistencia técnica.
- Intercambio de las **mejores prácticas** en seguridad e higiene, fomento del empleo, entre otros temas.
- **Participación social**: presencia de representantes sindicales y empresariales, académicos y ONG de los tres países.

STPS

DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

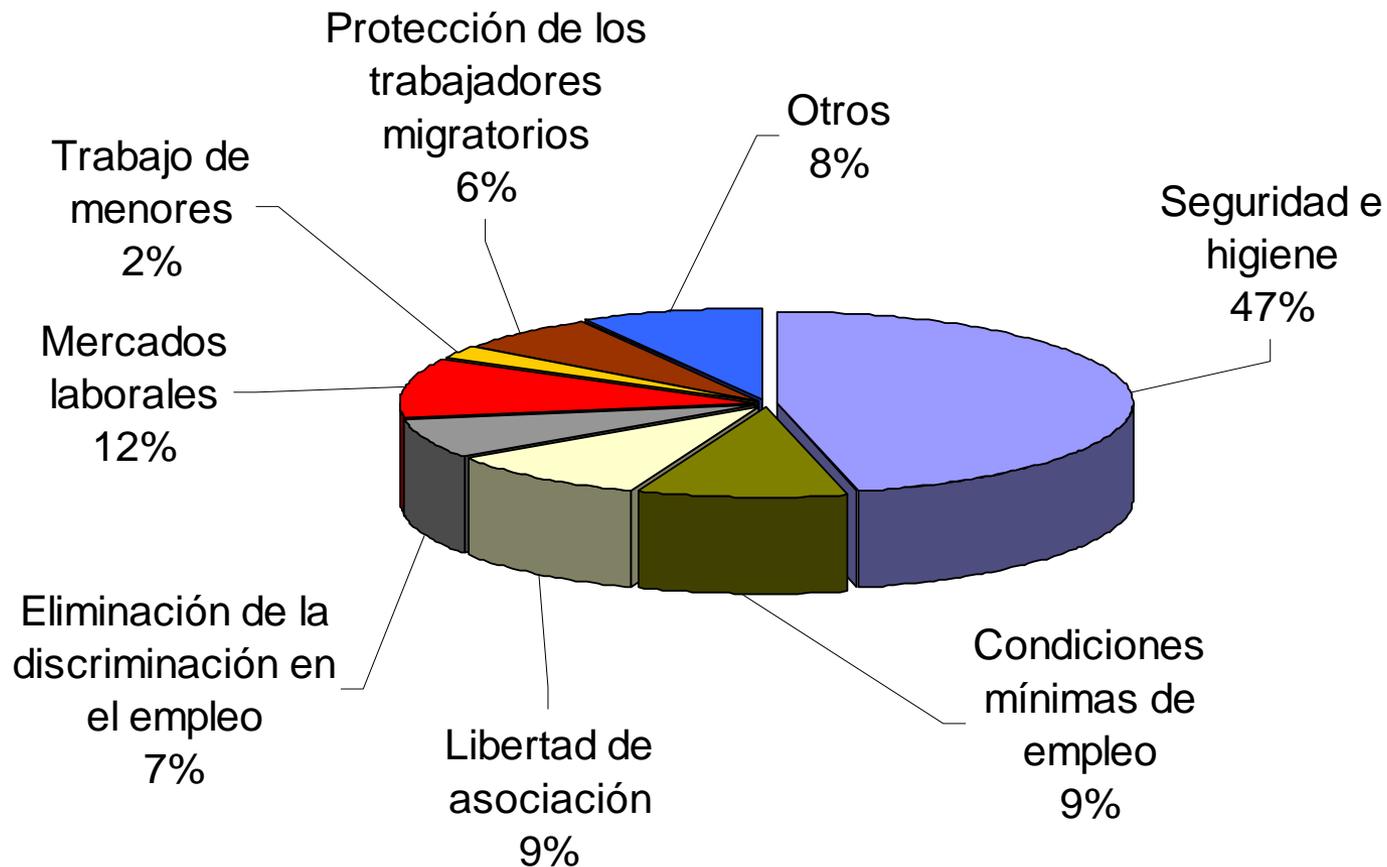


# Cooperación laboral 1994-2007



- 95 actividades de cooperación en los tres países.

**Actividades de cooperación laboral por tema  
1994-2007**



# ACLAN: Etapas de diálogo y participación social



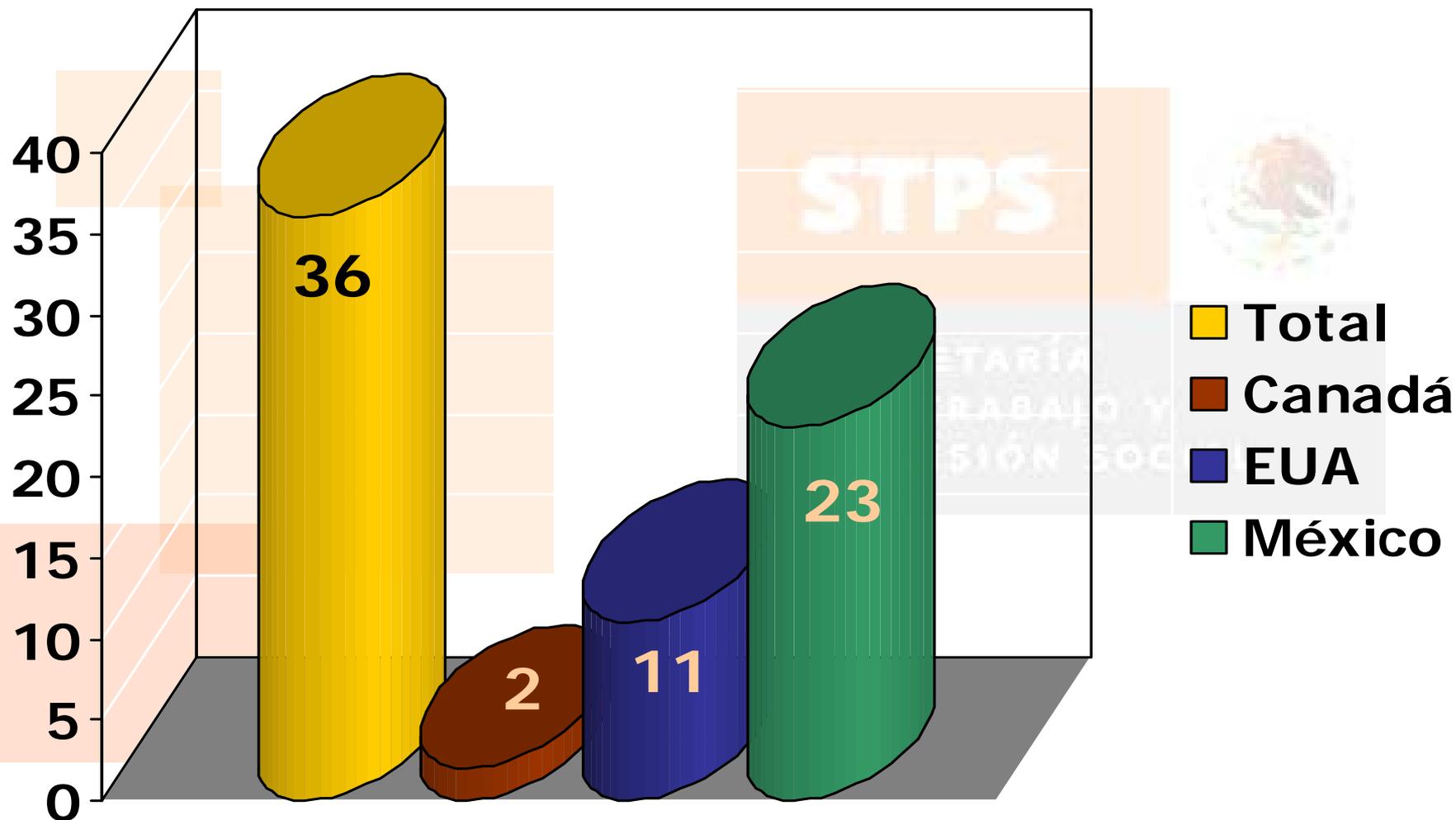


- **Comunicaciones públicas:** Se han presentado **36** en trece años.
- **Consultas Ministeriales:** Los Ministros del Trabajo han suscrito **ocho** acuerdos de resolución desde 1994.
- El **ACLAN** promueve **el diálogo y la cooperación.**
- La **colaboración y comunicación** ha permitido **resolver las diferencias** a través de la **cooperación y el intercambio de información** entre los tres países.

# ACLAN: Comunicaciones públicas



## 1994-2007



# ACLAN 1994 - 2007



- Ha desactivado el conflicto, privilegiando el **diálogo y la cooperación** en todo momento.
- **Existen expectativas distintas** de los alcances reales del Acuerdo, que se expresan en presiones para modificar la legislación laboral, para modificar sentencias, para sustituir a los órganos internos de aplicación de las normas o para la aplicación extraterritorial de la legislación laboral.
- Las actividades de cooperación han promovido un mejor entendimiento mutuo de la legislación y el mercado laborales de los tres países, con una **participación social activa**.
- Es un canal de interlocución para los **Ministros del Trabajo** de cada uno de los tres países.



# El Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte: La perspectiva mexicana

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

*Taller Dimensión laboral de los tratados de libre comercio y  
de los procesos de integración regional*

Puerto España, Trinidad y Tobago  
10 de julio de 2007.